



FOLIO No.	28593
FECHA	03/11/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **LAURA LETICIA CARREON LOZA** II.3.-ORIGEN **Mexico** Distrito Federal
 II.2.-CARGO **INSPECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

014-5773

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE						
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE						
Villahermosa Tabasco	08/11/2022 09/11/2022	1 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 2,550.00						
TOTAL DÍAS: 1 1				<table border="1"> <tr><td>EUROS</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>DOLARES</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>PESOS</td><td>2,550.00</td></tr> </table>	EUROS	0.00	DOLARES	0.00	PESOS	2,550.00
EUROS	0.00									
DOLARES	0.00									
PESOS	2,550.00									

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Llevar a cabo la inspección ambiental en operativo con la CRE, PROFECO y Guardia Nacional

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

 AUTORIZO M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	 REVISO ING Santiago González Mendoza DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EXPENDIO DE GASOLINAS AL PÚBLICO	 SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO LAURA LETICIA CARREON LOZA INSPECTOR
--	--	--

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.